 MUNICIPIO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA
	NIT: 800102504-0
	EGRESO PRESUPUESTAL

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG0503

FECHA: 18/03/2025
BENEFICIARIO: CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024 NIT. 901899092 - 4
CONCEPTO: ANTIC CTO 555 DE 2024 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. V.F

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : CDP0045 (2025-01-29), DOCUMENTO: OF.124.25.312
REGISTRO PRESUPUESTAL : RP0046 (2025-01-29),
ORDEN DE PAGO : OP0153

VALOR EGRESO \$ 23,569,390.00

EN LETRAS : VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. *****

BANCO BANCO DE BOGOTA CUENTA 137-03724-8 N° CHEQUE 31700006690 VALOR \$23,569,390
BANCOLOMBIA AH

CÓDIGO	RECURSO	NOMBRE DE LA CUENTA	CRÉDITO
2.3.2.01.01.001.03.0 2.2402.03	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Reparación de la Malla vial, mediante reparcheo en distintos sectores del area urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca SGP Libre inversión	\$ 14,323,670.80
2.3.2.01.01.001.03.0 2.2402.06	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Reparación de la Malla vial, mediante reparcheo en distintos sectores del area urbana del municipio de Arauca, departamento de Arauca SGP Libre inversión Vigencias Futuras Acuerdo 200.02.010 de 2024	\$ 9,726,729,20
			\$ 24,050,400,00

DESCUENTOS APLICADOS	
DETALLE	DEDUCCIÓN
OTROS DERECHOS CONTINGENTES-AVANCES AUTORIZADOS	\$ 9,726,729,20
	\$ 9,726,729,20

VALOR A PAGAR \$ 23,569,390,00

Recibido Por:	
	
SANNDE KARINE VELASQUEZ CAÑAS Tesorera Municipal	CC. N°. de
	
Elaboro: GUILLERMO ACOSTA	Página 1 de 1



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: MUNICIPIO DE ARAUCA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 8001025040
Generado por: SANDE KARINE VELASQUEZ CANAS

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Nóminas, Proveedor es y Libranzas	Crear	2025/03/18	\$23,569,390.00	SANDE KARINE VELASQUEZ CANAS	31700006690	CON INTERV REPARCHEO 2024	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

FECHA: 18 MARZO DE 2025

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024**

CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555-2024

SUPERVISION: **RESOLUCION 0014 DE 2025**

OBJETO: PAGO ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555 DE 2024, INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

VALOR CHEQUE: \$23.569.390,00

VALOR CONTRATO: \$60.126.000,00

CHEQUE: 124.25.312

CUENTA: 137-037-24-0 S.G.P PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

BANCO: BANCO DE BOGOTA

ENTREGO: SANDE KARINE VELASQUEZ CAÑAS

[Handwritten signature]

CONTRATISTA: **CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024**

SUPERVISION: **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**

[Handwritten signature] 1.007336386
[Handwritten signature] 1116789020

NUMERO DE CUENTA: **317-000066-90 AHORROS ☒ CORRIENTE**

Elaboro: Sannde Karine Velasquez.



ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

FECHA: 18 MARZO DE 2025

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024**

CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555-2024

SUPERVISION: **RESOLUCION 0014 DE 2025**

OBJETO: PAGO ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 555 DE 2024, INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

VALOR CHEQUE: \$23.569.390,00

VALOR CONTRATO: \$60.126.000,00

CHEQUE: 124.25.312

CUENTA: 137-037-24-0 S.G.P PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

BANCO: BANCO DE BOGOTA

ENTREGO: SANDE KARINE VELASQUEZ CAÑAS

[Handwritten signature]

CONTRATISTA: **CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024**

SUPERVISION: **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**

[Handwritten signature] 1.009336386

[Handwritten signature] 1116789079

NUMERO DE CUENTA: **317-000066-90** AHORROS ☒ CORRIENTE

Elaboro: Sannde Karine Velasquez.

De Gustavo.



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

TRD: 160-25-0012

Arauca - Arauca, 08 enero de 2025

Doctor

MARCOS EULISES BARON ORTIZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Arauca - Arauca

Referencia: Contrato de Interventoría No. 000-555 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud designación de supervisor.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, muy amablemente me permito solicitar designar mediante acto administrativo al Profesional Universitario SIM **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES** con grado 1 código 219, identificado con cedula de ciudadanía 1.116.789.079 de Arauca, como supervisor del contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención a la presente.

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON

Secretaria de Infraestructura Municipal

Handwritten note:
H. J. Paez Rincon
8-01-25
5:10 pm

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



RESOLUCIÓN N° 0014

(10 ENE. 2025)

Por la cual se designa la supervisión y delegación de funciones del contrato de interventoría No. 555 de 2024.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL DE ARAUCA

En uso de las facultades delegadas mediante resolución No. 039 de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Arauca suscribió contrato de interventoría No. 555 de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para lo cual se realizaron oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Que, el Alcalde del Municipio de Arauca, teniendo como fundamento los documentos del proceso, celebró el contrato de interventoría No. 555 de 2024, el 23 del mes Diciembre de 2024, con CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
3. Que, el contrato No. 555 de 2024 designó como supervisor del mismo a la Secretaria de Infraestructura Municipal, o a quien haga sus veces.
4. Que, el artículo 211 de la Constitución Política Nacional establece dentro de la función administrativa, la figura de la delegación de funciones, señalando que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatorio, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente; y la ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios.
5. Que, mediante solicitud a través de oficio con fecha 08 de Enero del 2025, la Secretaria de Infraestructura Municipal LISSETH TATIANA PAEZ RINCON, solicita la asignación de supervisor del referido contrato, de manera que se designe como supervisor al Profesional Universitario SIM HUGO MAURICIO DIAZ PARALES con grado 1 código 219, identificado con cedula de ciudadanía 1.116.789.079 expedida en Arauca, por tener la idoneidad y experiencia para supervisar dichos contratos.

En mérito de lo expuesto,



Por la cual se designa la supervisión y delegación de funciones del contrato de interventoría No. 555 de 2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al Profesional Universitario SIM HUGO MAURICIO DIAZ PARALES con grado 1 código 219, identificado con cedula de ciudadanía 1.116.789.079 expedida en Arauca, la función de supervisor del contrato No. 555 de 2024, que se encontraba a cargo de la Secretaria de Infraestructura Municipal LISSETH TATIANA PAEZ RINCON.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Profesional Universitario SIM HUGO MAURICIO DIAZ PARALES con grado 1 código 219, identificado con cedula de ciudadanía 1.116.789.079 expedida en Arauca, deberá hacer cumplir al contratista los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, ley 1474 de 2011 y el Manual de supervisión e interventoría del municipio.

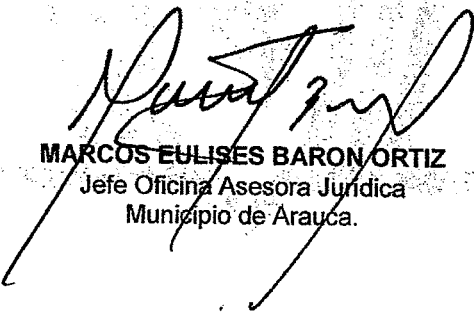
ARTÍCULO TERCERO: El Profesional Universitario o quien haga sus veces, HUGO MAURICIO DIAZ PARALES con grado 1 código 219, identificado con cedula de ciudadanía 1.116.789.079 expedida en Arauca, deberá iniciar las actividades de supervisora una vez se encuentre debidamente notificado la presente resolución.

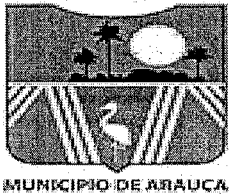
ARTÍCULO CUARTO: La presente reasignación de funciones es de forzosa aceptación, salvo en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se configure un eventual conflicto de intereses.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca, a los **10 ENE. 2025**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Arauca.



MUNICIPIO DE ARAUCA

of 312.

NIT: 800102504-0

ORDEN DE PAGO No. OP0153

FECHA: 25 de febrero de 2025

NIT: 901899092 - 4

A FAVOR DE: CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024

CONCEPTO: CTO 555 DE 2024 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. V.F - ANTIC

REGISTRO PPTAL:

VIGENCIA: 2025

No. CONTRATO: CTO 555 DE 2024,

DURACIÓN: 3 MESES

TIPO: CONTRATO DE CONSULTORIA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.240 2.06	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO O GENERAL LIBRE INVERSION	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LIBRE INVERSIÓN VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 200.02.010 DE 2024	\$ 9,726,729,20
2.3.2.01.01.001.03.02.240 2.03.R	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO O GENERAL LIBRE INVERSION	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LIBRE INVERSIÓN	\$ 14,323,670,80
TOTAL PRESUPUESTAL			\$ 24,050,400,00

IMPUTACIONES CONTABLES				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
819090.01	Otros Derechos Contingentes-Avances autorizados	\$ 0,00	\$ 24,050,400,00	\$ 0,00
890590.01	Otros derechos contingentes-Avances Autorizados	\$ 23,569,390,00	\$ 0,00	\$ 23,569,390,00
890590.07	Otros Derechos Contingentes- Descuento Justicia Familiar	\$ 24,050,400,00	\$ 0,00	\$ 481,010,00
TOTAL CONTABLE			\$ 24,050,400,00	\$ 24,050,400,00

VALOR A PAGAR

\$ 23,569,390,00

VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS

LUISA FERNANDA GALLEG0 SOTO
Profesional Universitario Contabilidad

ALBERTO ROJAS URIBE
Profesional Universitario Presupuesto

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria Hacienda

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal

Elaboro : ENEIDA GIL MONTES / Aux Administrativo Presupuesto
Reviso : JESUS ANTONIO REYES / Aux Administrativo Contabilidad

Pag. 1 de 1

0108
06 MAR 2025